



RESOLUCIÓN: N° 1865/2013.

ANT.: 1.- Contrato de arrendamiento de inmueble urbano de fecha 14 de octubre de 2013.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba contrato de arrendamiento que indica.

VALPARAÍSO, 22 de octubre de 2013.

VISTOS:


- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) El contrato de arrendamiento, de fecha 14 de octubre de 2013, suscrito entre la sociedad **COYANCURA INVERSIONES S.A.**, RUT N° 96.593.500-2, representada por el Presidente del Directorio don Javier Alberto Carvallo Pardo, y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en relación con el inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, que corresponde al tercer piso del Edificio ubicado en calle Condell números veinticinco al veintisiete y calle O'Higgins números cuarenta al cuarenta y seis, hoy calle Condell número mil doscientos treinta y uno, individualizado dicho piso tercero en el plano agregado con el número cuatrocientos catorce al Registro de Documentos del año mil novecientos sesenta y nueve. Los deslindes generales del inmueble en el que se levanta el Edificio, según sus títulos son los siguientes: **NORTE**, calle O'Higgins; **SUR**, calle Condell; **ESTE**, propiedad de doña Josefa Palma, hoy de la familia Germain; **ESTE**, propiedad de M.Solar, hoy de la familia Matte. La propiedad raíz rola inscrita a su favor a fojas mil seiscientos ochenta y nueve vuelta [1689 v] número dos mil ochocientos ochenta y siete [2887] del Registro de Propiedad del año dos mil nueve [2009]. La propiedad figura en el rol de avalúos vigente de la comuna de Valparaíso número noventa y seis guión ciento veinte, del Servicio de Impuesto Internos.
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébase** el contrato de arrendamiento, de fecha 14 de octubre de 2013, suscrito entre la sociedad **COYANCURA INVERSIONES S.A.**, RUT N° 96.593.500-2, representada por el Presidente del Directorio don Javier Alberto Carvallo Pardo, y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, representada por esta Directora General, en relación con el inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, que corresponde al tercer piso del Edificio ubicado en calle Condell números veinticinco al veintisiete y calle O'Higgins números cuarenta al cuarenta y seis, hoy calle Condell número mil doscientos treinta y uno.
- 2.- **Publíquese** el contrato de arrendamiento singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.




MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Jefa Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- Sr. Asesor Jurídico.
- 4.- Archivos D.G.